

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1.º semestre

San José, martes 15 de marzo de 1898

Número 61

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 15.—Santos Raimundo, abad; Longinos y Centurión, y santa Madrona, virgen y mártir.

Cuarto menguante á las 2 h., 11 m. de la madrugada.—Buen tiempo.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 552.—Concede carta de naturalización.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdo número 1,181.—Aprueba la adjudicación de becas.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 288.—Aprueba con modificaciones la tarifa de impuestos municipales del cantón de Escasú.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 275.—Concede licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Exposición.—Contrato.

CARTERA DE GUERRA.—Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS

Manifestación.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Telegrama.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 8

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Convócase al Congreso

Constitucional de la República á sesiones extraordinarias que se inaugurarán á las doce del día dieciséis del corriente, con el objeto de conocer del contrato celebrado en esta fecha entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Costa Rica. en que se autoriza á éste para hacer una emisión de billetes hasta por un millón de pesos, el cual se concede al Gobierno en préstamo.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 552

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1898

Con vista de la información seguida por el Gobernador de esta provincia, de la cual resulta que el señor Cornelio Martínez Cárdenas, natural de Colombia, reúne las condiciones exigidas por la Ley de Extranjería y Naturalización,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al expresado señor Martínez Cárdenas la carta de naturalización que solicita.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1181

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1898

Por cuanto de los expedientes respectivos consta que los jóvenes Cándido Orozco Ramos y José Manuel Segundo Flores Castillo, de la provincia de Guanacaste, reúnen los requisitos que la ley exige para obtener las becas que de conformidad con el decreto nº 3 de 9 de marzo de 1895 corresponden á dicha provincia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la adjudicación hecha en favor de los expresados jóvenes por la Junta respectiva.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 288

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar, con las modificaciones introducidas por esta Secretaría, la siguiente tarifa de impuestos locales, emitida por la Municipalidad del cantón de Escasú de esta provincia:

Impuestos por año

Beneficios de café de 1er. orden . . . \$ 100-00  
" " " " 2º " . . . 50-00

Impuestos por trimestre

Billares . . . . . 12-00  
Pulperías de 1er. orden . . . . . 2-50  
" " 2º " . . . . . 2-00  
" " 3er. " . . . . . 1-00  
Panaderías con venta de harina . . . . . 3-00  
Vinaterías . . . . . 50 00  
Tiendas de 1er. orden . . . . . 5-00  
" " 2º " . . . . . 3-00  
Juegos de dominó . . . . . 3-00  
Máquinas de aserrar . . . . . 10-00  
Cada vaquilla que se destaque, apta para la reproducción, además del impuesto ordinario . . . . . 10-00  
Diversiones por especulación, de \$ 1-00 á . . . . . 10-00  
Destace de una res . . . . . 3-00  
" " un cerdo . . . . . 0-75  
Por cada animal presentado á la Policía . . . . . 1-00  
Por cada animal, como derecho de piso, al día . . . . . 0-10

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 275

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Agente de Policía de San Ignacio del cantón de Aserrí, don Nicolás Conejo, la licencia que solicita para separarse de su puesto por el término de ocho días, y nombrar en su reemplazo durante ese tiempo á don Jacinto Marín Rojas.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

## CONGRESO CONSTITUCIONAL

Los gastos extraordinarios á que tiene que atender actualmente el Gobierno para la defensa nacional, con motivo de un posible rompimiento de hostilidades con el vecino Estado de Nicaragua, demandan inmediatamente la creación de un fondo destinado á ese objeto.

Se han efectuado en el servicio ordinario cuantas economías ha sido prudente llevar á cabo, pero ellas no bastan al intento y aunque bien se podría extremar, hasta donde las necesidades lo exigiesen, la supresión de los gastos corrientes de la Administración Pública, tal medida que afectaría el desarrollo y progreso nacional en mayor escala de como tiene que suceder por obra del anormal estado de nuestras relaciones con el Gobierno del vecino país, es de todo punto innecesaria, desde luego que cuenta Costa Rica, por el momento, con el crédito más que suficiente para hacerse de recursos y para lo futuro con elementos bastantes para cubrir oportuna y fielmente los débitos que contraiga.

Aparte de esto sucede, además, que la economía nacional, por consecuencia de las disposiciones que el Gobierno ha venido realizando para la implantación del nuevo sistema monetario con base de oro, se halla en aprovechables condiciones de soportar aumentos de medio circulante.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno, en el deber de proveerse de fondos para la eventualidad de un conflicto y para cubrir los desembolsos hechos hasta ahora en preparar la defensa nacional, ha escogitado el medio de negociar con el Banco de Costa Rica un crédito hasta por un millón de pesos (\$ 1.000,000), amortizable con el 10 0/0 de la renta de licores, con el interés de seis por ciento anual y demás condiciones expresadas en el contrato adjunto que, de orden del señor Presidente, someto á vuestra consideración.

Confía el Gobierno en que á vuestra ilustración y patriotismo no se escapan las razones de utilidad y conveniencia que envuelve ese convenio y que, en esa virtud, le otorgaréis vuestra alta aprobación.

C. C.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

RICARDO MONTEALEGRE

Palacio Nacional.—San José, 14 de marzo de 1898.

Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y José Andrés Coronado, Director del Banco de Costa Rica, y en su nombre y con igual autorización del Consejo de Gobierno, para atender á los gastos extraordinarios que demanda la actual situación del país, originada del pie de guerra en que la defensa nacional lo ha colocado, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

I

Se autoriza al Banco de Costa Rica para emitir hasta un millón de pesos (\$ 1.000,000-00) en billetes al portador, con la reserva metálica de que habla la ley de 24 de octubre de 1884 en su cláusula III, los cuales billetes serán considerados al igual de los existentes hoy en circulación. El Banco podrá importar el metálico que fuere necesario para constituir dicha reserva.

II

El Banco concede al Gobierno un crédito especial por una sola vez hasta por la suma de

un millón de pesos (\$ 1.000,000-00) del cual hará uso éste en la forma que creyere conveniente, girando contra aquél hasta por la suma dicha. Las sumas giradas por el Gobierno sobre este crédito devengarán interés á razón de seis por ciento (6 0/0) al año, á favor del Banco, desde el día del pago de cada giro. Cada seis meses se liquidará la cuenta correspondiente á este crédito. El Gobierno dispondrá del crédito que por este contrato se le concede dentro de un año, contado desde el día en que el mismo éntre en vigor.

III

El Gobierno cede al Banco en garantía y para la debida amortización de la expresada suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000-00), el diez por ciento (10 0/0) de la renta de licores del país, que el Banco retirará diariamente desde el 15 de abril próximo en adelante. Al final de cada mes se acumularán las sumas diariamente retiradas, y el total de ellas se abonará á la cuenta del Gobierno, reconociéndose desde entonces á favor de este último, y sobre los expresados abonos, el mismo interés del seis por ciento (6 0/0) anual.

IV

El Gobierno tiene la facultad de anticipar pagos en cualquier tiempo y por cualquier cantidad, independientemente de la amortización proveniente de la renta de licores, debiendo en tal caso abonársele los intereses respectivos desde la fecha en que tales pagos se efectúen.

V.

El Banco se obliga á retirar de la circulación una cantidad de sus billetes emitidos en virtud de este contrato, igual á la suma que el Gobierno le abone, hasta que lo adeudado quede completamente pagado. Este retiro lo efectuará el Banco cada fin de mes sobre las amortizaciones provenientes del diez por ciento de la renta de licores y dentro de los tres meses siguientes á su fecha sobre los abonos extraordinarios que el Gobierno le hiciere.

VI

Es entendido que el Banco pondrá en circulación la suma de billetes que por este contrato puede emitir, á medida que el Gobierno disponga del crédito que se le concede.

VII

Este contrato entrará en todo su vigor y fuerza desde que fuere aprobado por el Congreso Constitucional y por la Junta General de accionistas del Banco de Costa Rica.

En fe de lo convenido, firmamos el presente en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Ricardo Montealegre.—José Andrés Coronado.

Casa Presidencial.—San José, catorce de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Apruébase el contrato anterior.

Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Nº 320

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y COMERCIO

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1898

P.

Para su ingreso en el Tesoro Nacional, bajo la respectiva cuenta mandada abrir en los li-

bro de la Contabilidad del Gobierno, tengo el honor de remitirle un giro contra la casa de comercio *J. R. Rojas Trovo & C<sup>o</sup>*, establecida en esta capital, por la suma de dos mil pesos (\$ 2,000-00), donativo que hace la Colonia China residente en Cartago, con el fin altamente filantrópico de que se invierta en el socorro de las familias pobres de los defensores de la Patria que han salido á campaña.

Con toda consideración soy de V. atento seguro servidor,

*El Subsecretario,*

GERARDO LARA

## DOCUMENTOS VARIOS

## MANIFESTACIONES

*Señor Presidente de la República*

San José.

Cartago, 11 de marzo de 1898.

SEÑOR:

Nos permitimos rogar á V. que acepte la suma de dos mil pesos que en el adjunto giro consta, para que sea repartida entre familias pobres de los soldados del Ejército expedicionario, y con la cual los infrascritos miembros de la Colonia China en Costa Rica queremos contribuir, como débil expresión de nuestro cariño y gratitud por este hospitalario país, amagado hoy por la guerra con Nicaragua.

Y con muestras de grande respeto, somos de V., señor Presidente de la República, humildes y seguros servidores,

Juan Chu Ken.—Alán Li.—Vicente Quirós.—Atico Pelón.—Paco Ayón.—Santos Apún.—José León.—Juan Charles.—Juan Alón.—Rafael Jiménez.—Luí Choung.—Bernardino Ayio.—Rafael Acuña.—Santiago Díaz.—León Houng.—Chin Chi Wun.—Luis Ha Hoo.—Joaquín León.—José Chu Ken.—Antonio Attén.—José Anén.—José Ayón.—José Ajón.—Vicente León Mahá.—Lee Wen.—José Rosas.—José Ayuí.—Chan Soun.—José San Sam.—Pedro Quirós.—Custodia v. de Arrieta.—P. José Seco.—Tam Kau.—Chan Guon.—Chan Cong Gen.—Chan Yung.—Lei Sing Ming.—Chico Ajim.—Tam Koy.—Manuel Castro.—Chan Sing Long.—Wop Sing.—She Wo Tay.—Wo Lung.

Nº 65

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Gobernación de la provincia de San José.— 12 de marzo de 1898.

Para su conocimiento, me hago el honor de transcribir á V. el siguiente oficio, nº 51 de 10 de los corrientes, que me ha dirigido el Jefe Político del cantón de Mora. Dice así:

“Me hago la honra de poner en conocimiento de V. que las Juntas de Educación de este cantón han quedado instaladas del modo siguiente:

## CENTRO

Presidente.....	Don Domingo Bustillo
Vicepresidente....	„ Rafael Arroyo
3er. Vocal.....	„ Ricardo Matamoros
Secretario.....	„ Leandro Mora h.

## TABARCIA

Presidente.....	Don Daniel Vargas
Vicepresidente....	„ Juan Quesada
3er. Vocal.....	„ Esteban Alpizar
Secretario.....	„ Mercedes Ávila

GUAYABO

Presidente..... Don Jacinto Mora  
 Vicepresidente .... „ José M. Mora  
 3er. Vocal..... „ Joaquín Zúñiga  
 Secretario ..... „ Mercedes Ávila

PIEDRAS NEGRAS

Presidente..... Don Rafael Barquero  
 Vicepresidente .... „ Galo Jiménez  
 3er. Vocal..... „ Jerónimo Flores  
 Secretario ..... „ Telésforo Jiménez

BAJOS DE JARIS

Presidente..... Don Víctor Mena  
 Vicepresidente .... „ Vicente Chinchilla  
 3er. Vocal..... „ Santiago Alpízar  
 Secretario ..... „ Mercedes Ávila

PICAGRES

Presidente..... Don José Elizondo  
 Vicepresidente .... „ Ezequiel Tenorio  
 3er. Vocal..... „ Samuel Madrigal  
 Secretario ..... „ Tobías Naranjo

Con la mayor consideración soy de V. atento y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 24 de febrero último.

	Tomos	Asientos
Toribio Barrientos Díaz.....	63	161
Valentín Abarca Blanco.....	—	3081
Carlos Durán Cartín.....	—	5622
Juan Hernández, Suc.....	—	6030
Paul Bolo de Grangeneuve.....	—	6088
Manuel Montero Soto.....	64	63
Julia Alvarez Cañas.....	—	67
Amadeo Johanning Morales.....	—	73
Delfina Azofeifa Guillén.....	—	84
Castle Brothers.....	—	92
José Manuel Leiva.....	—	102
Rafael Jiménez Aguilar.....	—	120
Maximiliano Repfer.....	—	121
Zenaida Valverde Soto.....	—	133
Ramón Hidalgo Fallas.....	—	138
Daniela Rojas Ramírez.....	—	152

Registro Público.—San José, 14 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
 No gira. No gira.

San José, 14 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Guerra

TELEGRAMA

Depositado en Liberia el 14 de marzo de 1898, á las 5 p. m.

Recibido en San José el 14 de marzo de 1898.

A Comandante en Jefe

El Coronel Centeno me dice de *La Cruz* lo siguiente: el Mayor Araya da parte que hoy en la mañana salió á explorar hasta la línea divisoria, sobre el camino real, y no encontrando novedad, se internó á otro punto, donde encontró una partida de soldados del enemigo, quienes le hicieron una descarga, que contestaron los soldados de la descubierta, avanzando un herido con rifle y parque, cuyo herido murió poco rato después, habiendo dicho llamarse Pablo Mayorga. Los compañeros de éste huyeron á continuación y los nuestros regresaron á su campamento. Conservo en mi poder el rifle y

parque del difunto nicaragüense. El punto donde tuvo lugar el acontecimiento dista de la línea divisoria más de mil metros para acá ó sea en nuestro territorio.

Lo comunico á V. para su conocimiento.

El Comandante,

V. GUARDIA

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMON

14 de marzo.—Ayer á las 3 y 30 p. m. ancló el vapor italiano *Las Palmas*, procedente de San Juan del Norte, con 6 horas de mar, Capitán Motta, 57 tripulantes y 1,222 toneladas. Pasajero: Federico della Torre.—Carga: 88 bultos.—Correspondencia: 3 sacos.—Consignado á F. J. Alvarado & C<sup>a</sup>

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

13 de marzo.—Hoy á las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 63 tripulantes, Capitán Dow y consignado á Rohrmoser & C<sup>a</sup>.—Sin pasajeros.—Carga: 294 bultos mercaderías con 29 toneladas.—Correspondencia: 2 sacos.

13 de marzo.—Hoy á las 1 y 30 p. m. zarpó para San Juan del Sur, el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas y 63 tripulantes, Capitán Dow y despachado por Rohrmoser & C<sup>a</sup>.—Pasajeros: para San José de Guatemala, Alfredo Buton, David Zúñiga y Antonio Monterrosa; para La Libertad, Ric. Assmann; y para Corinto, Enrique Barron.—Carga: 40 cajas de candelas.—Correspondencia: 3 sacos y 5 paquetes.

SECCION EDITORIAL

Hace pocos días unos individuos de tropa nicaragüense traspasaron nuestra frontera y violando el territorio costarricense en una correría que no tiene explicación alguna, dado que el estado de cosas no ha llegado aún á declaratoria de guerra, incendiaron varios ranchos en Copalchí, saquearon propiedades del lugar y ganaron luego el suelo de Nicaragua, llevándose algunos animales domésticos.

A efecto de proteger aquel punto y garantizar á sus habitantes contra posteriores atentados de las fuerzas del Gobierno de Nicaragua, se situó allí una descubierta á las órdenes del Comandante Mayor don Rosa Araya, quien en telegrama fecha de ayer participó que varios soldados nicaragüenses invadieron de nuevo nuestro territorio é hicieron fuego sobre la avanzada costarricense, la cual contestó sus disparos y los puso en fuga, no sin hacerles una baja.

En la sección correspondiente insertamos el telegrama relativo á este asunto para mejor información del público.

La Colonia China, cuya simpática actitud es ya conocida del público á virtud de sus actos de adhesión á la causa nacional, ha dado al país nueva prueba de sus generosos sentimientos en la carta que hoy publicamos, suscrita por los chinos residentes en la ciudad de Cartago.

Reciban esos laboriosos y honrados extranjeros la manifestación del reconocimiento público que con todo gusto nos apresuramos á consignar.

El giro que por valor de dos mil pesos acompañaron á su exposición se ha hecho ingresar en el fondo especial que la Secretaría de Guerra tiene constituido ya en el Tesoro Nacional con los otros benéficos auxilios recibidos para igual fin.

Régimen municipal

AVISO

Los deudores por impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, lo verificarán del primero al quince de abril entrante en la Tesorería respectiva, bajo las penas que la ley establece, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago. 11 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

5 v.—1

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al 2.º trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería Municipal del mismo, desde el 1.º al 15 de abril próximo, bajo la pena de ley si no lo verifican los respectivos interesados.

Gobernación de la provincia de Heredia. 11 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan fueron tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

- Marzo 8.—Una vaca amarilla, con un fierro.
- „ „ Un novillo alazán marcado con el mismo fierro.
- „ „ Una vaquilla overa, mostrenca.
- „ „ Una vaca hosca, mostrenca.
- „ „ Un novillo hosco, mostrenco.
- „ „ Una vaca sarda mostrenca.
- „ „ Un caballo negro mostrenco, de regular tamaño.
- „ 11.—Un caballo azulero melado, de regular tamaño y marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una O.

La persona que se crea con derecho á alguno de los expresados animales, que se presente á reclamarlo dentro del término legal.

Jefatura Política.—Naranjo, 12 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte, 1.º—De la boca de Moín á la de Matina. 2.º—De ésta á la de Pacuare. 3.º—De ésta á la de Parismina. 4.º—De ésta á la de Tortuguero. 5.º—De ésta á la de Samay Laguna. 6.º—De ésta al Colorado; y 7.º—De aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1.º—De la boca del río Limón á la del Bano. 2.º—De ésta á la de Estrella. 3.º—De ésta á Cahuita. 4.º—De ésta á la de Old Harbour. 5.º—De aquí á Guadoca; y 6.º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E. de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón,—1.º de marzo de 1898.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

AVISO

A las doce del día dieciséis del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un caballo salpicado, con un fierro confuso en la paleta del lado de montar, herrado de las cuatro patas; dicho caballo fué presentado á la Policía de este cantón por el señor Florencio Garita, por haberlo encontrado en un potrero de su propiedad y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 10 de marzo de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se encuentra depositado un buey grande, negro, encajado, vientre blanco, *camarón* y marcado en el anca izquierda con signo semejante á Y vuelta. Lo vendía persona desconocida de Cartago, ayer, en el *Zapote*, quien no pudo justificar su procedencia.

La persona que se crea con derecho á ese buey, ocurra á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia Principal de Policía,—San José, 22 de enero de 1898.

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

## ANUNCIOS

# LOTERIA

DEL

## ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo trigésimo cuarto, verificado el día 13 de marzo de 1898, con asistencia del señor Alcalde 1º, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
198	\$ 50
271	200
435	20
692	20
760	20
1081	100
1161	20
1165	50
1183	50
1748	20
2197	20
2531	200
2818	20
2822	20
3100	20
3195	20
3227	20
3257	500
3446	1,000
3590	20
3648	20
3741	20
3864	100
4038	20
4043	500
4069	20
4202	20
4259	50
4288	20
4619	20
4717	1,000
4911	20
5046	20
5263	20
5270	200
5512	20
5809	50
6184	20
6572	20
7654	20
7873	20
7956	20
7957	20
7958	20
7959	20
7960	20
7961	4,000
7962	20
7963	20
7964	20
7965	20
7966	20
8160	20
8188	50
8464	50
8518	20
8638	20
9368	20
9386	100
9708	20
9855	20
9923	100
10065	20
10071	100
10579	20
10678	20
10780	20
11017	20
11360	20
11458	20
11863	20

Aproximaciones anteriores

Aproximaciones posteriores

Números	Valor
12553	\$ 20
13613	20
13709	50
13833	20
14109	20
14556	20
14690	20
14739	20
14841	20
15237	20
16330	20
16600	20
16837	50
17318	20
17755	20
17770	20
18358	20
18380	20
19637	20
19677	20
19802	20
19830	50

NOTA.—Además, hay 2,000 premios á todos los billetes cuyos números terminen sólo en 1, ó sea la última cifra del número que obtuvo el primer premio tiene cada uno \$ 2-00.

Terminó.

RICARDO JIMÉNEZ,  
Presidente ad hoc

JUAN W. VALENZUELA,  
Secretario

JAIME G. BENNETT

JESÚS SALAZAR R.,  
Vocal ad hoc

MANUEL N. SÁENZ,  
Inspector

FRANCISCO SOLÓRZANO,  
Alcalde 1º

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero

### MUSEO NACIONAL

No habiendo podido terminar el arreglo de este establecimiento, se participa al público que su apertura se hará á fines de la semana entrante ó principios de la siguiente.

San José, 12 de marzo de 1898.

El Director,

JUAN F. FERRÁZ

5 v.—2

### LISTA

de pliegos rezagados en esta oficina, procedentes del Comité Central de la Exposición Centroamericana

Nereo Villalobos	Joaquín Masís
Florencio Soto	A. J. Pérez y C <sup>a</sup>
Agustín López	José López..... (2)
Manuel Villalobos	Cristina Carazo
Trinidad Montero	E. Rodríguez
Floilán Cortés	J. Daserne
Manuel Idiado	Nicolás Saborio
Ramón Avilavia	Juan Anieto
Ramón Sánchez	Ramón Jerenes
Juan Castro	José Arrieta
Rudo Inkselfer	S. Flores S.
Arturo Melida	Manuel Cubero
Sérvulo Marín	Joaquín Bolaños
Rafael Alan-Lí	Agapito Solano
Francisco Chaves	Señor Núñez
Eliás Bonilla	Constantino Marín
Manuel Cubero	José Rafael Sánchez
Juan M. González	Fernando Bonilla
Ismael Montoya	Ismael Gamboa
Juan Guzmán Marín	Miguel Valle
B. Montealegre	José Mistiman
Joaquín Vega	Luisa de Vargas
C. Quirós, (Sta.)	Rosalía Carrera
S. Martín	Carlos A. Biron
Gerardo Sáenz	Leopoldo Zarragoitia Barón

San José, 12 de marzo de 1898.

M. JIMÉNEZ MORA,  
Oficial 2º

Las cartas de y para el Ejército expedicionario no pagan porte.

Dirección General de Correos, 25 de febrero de 1898.

M. J. CARRANZA

### Comisión Filantrópica de la Colonia Española residente en Costa Rica

Ha quedado constituida esta Comisión, siendo su Presidente don Francisco Peralta y Secretario General don Juan F. Ferraz.

La Subcomisión de socorros previos está compuesta de los señores don Laureano Batalla, don Jerónimo Pagés y don Venancio A. García, á cualquiera de los cuales pueden dirigirse los interesados.

Horas de audiencia de 8 á 10 a. m.

20—1

### LICEO DE COSTA RICA

Desde el día 12 del corriente queda abierta la matrícula de este establecimiento. No serán admitidos los alumnos que se presentaren después del 15 de marzo próximo.

Las clases comenzarán el 1º de marzo, á las 8 a. m.

San José, 4 de febrero de 1898.

El Director,

C. GAGINI

### AVISO

#### Escuela de Farmacia

Desde esta fecha hasta el 15 de marzo próximo, queda abierta la matrícula de este establecimiento, para 1º y 2º años. Las clases comenzarán el 1º de marzo.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.—San José, 15 de febrero de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

### AVISO

La Caja de la Administración Militar se ha establecido en la oficina de la Intendencia General, 5ª avenida, nº 18, contigua al Cuartel de Policía, y las horas de despacho serán las mismas que las de la Administración General de Rentas Nacionales:

11 a. m. á 3 p. m.

Tesorería General del Ejército.—San José, 4 de marzo de 1898.

R. ALVARADO GONZÁLEZ,

10 v. 4

Tesorero

### AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta carbón de piedra, propio para fraguas y otros usos, al precio de \$ 3-00 quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de marzo de 1898.

### INTERESANTE

En la Fábrica Nacional de Licores se da carga cómoda para Puntarenas, al precio corriente.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 1º de marzo de 1898.

F. MONTERO BARRANTES,

NOTARIO PÚBLICO

Despacho: bufete del Licenciado don Aníbal Santos, casa de doña María Alvarado.

San José, 1º de febrero de 1898.

10 -v. alt.

TOMÁS FERNÁNDEZ BOLANDI,

NOTARIO PÚBLICO

Oficina del Licenciado don Mauro Fernández

10—4

JUAN MANUEL RODRIGUEZ SOLERA,

ABOGADO Y NOTARIO

Tiene abierta su oficina en la ciudad de Alajuela, calle de Soto, contigua al establecimiento de comercio de don Bertolomé Rosabal.